

LA CAMARA RESPONDERA AL CONSEJO

# Una toma de posición

Si bien la respuesta del Consejo Supremo estaba prevista para esta semana, resultó evidente que causó sorpresa por la rapidez con que se la hizo llegar a la Cámara y la casi simultánea difusión de su contenido. Es que en las dos veces anteriores no había ocurrido lo mismo: se había tardado unos días más y luego resultó difícil conocer la información suministrada. El Consejo reclama ahora actuar sin plazos.

"Hay un cambio de actitud", señaló un magistrado de gran experiencia en el fuero al ser enterado de los principales detalles de la respuesta. Otro consideró que se trata de "una virtual toma de posición", en referencia a "las sospechas" castrenses sobre la posibilidad de que hubiera "concierto previo entre los denunciantes", como dice el informe textualmente.

Es que, "a la inversa, eso mismo podría llegar a determinar que hubo directivas precisas, fielmente cumplidas y que respondieron a un esquema establecido —continuó—, y además, trata de minimizar la responsabilidad de los comandantes, cuando declara 'inobjetable' sus directivas y considera que 'solo podría responsabilizárselos indirectamente por la falta de contralor suficiente, oportuno y eficaz', adelantando opinión sobre lo que deben juzgar", señaló.

De todas maneras, si se tienen en cuenta otros detalles, quizá esa denunciada "toma de posición" y el posible "prejuzgamiento", no tendrán en el futuro el valor que le adjudicó, porque

luego de la respuesta de la vispera parece muy poco probable que la Cámara vaya a otorgar un nuevo plazo al Consejo.

Con una rapidez inusitada, teniendo en cuenta que el informe del organismo castrense se recibió a las 9.50, la Cámara libró el oficio para que se le haga llegar la documentación reclamada "ad effectum videndi", es decir, para verla, simplemente, y resolver. Al mediodía ya estaba la nota en el Consejo.

Se advierte que la Cámara quiere estudiar con detenimiento su resolución, pero tal vez más que eso, la respuesta a los conceptos vertidos, que contradicen una estimación reiterada por la Cámara (en julio y en agosto) sobre el plazo estimativo para concluir con lo que se denominó "causa madre", es decir, la que involucra a los nueve comandantes que integran las tres primeras juntas militares, incluidos en el decreto N° 158/83, firmado por el presidente Alfonsín, exclusivamente. No para todas.

En julio le fueron en-

viados todos los legajos existentes: los correspondientes al decreto mencionado más el del general Camps, el del almirante Chamorro y todos los que por denuncias directas o por razones de competencia llegaron al Consejo, pero en agosto la cámara pidió que se le enviara solamente lo correspondiente a la "causa madre" pues el mes anterior había ordenado que se "desagregaron" los restantes para ser juzgados separadamente.

Ahora ha solicitado nuevamente todos, como en la primera ocasión, pero resulta evidente que no se quedará con todos, puesto que, de acuerdo con las reformas al Código de Justicia Militar, cada causa debe ser vista por la cámara de la respectiva jurisdicción judicial. Por ello, el caso

Camps (que ya está también vencido) interesa a la Cámara Federal de La Plata, y el del general (RE) Luciano Benjamín Menéndez, correspondiente atender en su momento, a la de Córdoba.

Así, casi se puede asegurar que tras el análisis la cámara capitalina solo retendrá el juicio sumario a los nueve comandantes de las tres primeras juntas. Pero en el escrito con que devuelve el resto, deberá destruir la argumentación de que para considerarse a los comandantes en jefe "responsables mediatos de diversos delitos" debe determinarse "previamente" y en cuántos delitos han cometido los autores materiales o responsables inmediatos", para establecer reclén participación de los enju-

iciados en cada uno de ellos", una ciclópica tarea que llevaría años de investigación para saber si se puede desenredar la madeja.

La Cámara, de todas maneras, había tomado previsiones para hacer frente a la pesada tarea que le espera. Según se sabe en Tribunales, ya tiene el lugar en el que colocará los cientos de legajos que le lleguen, lo cual no sucederá antes del viernes, se supone.

Tampoco se aguarda que esta vez responda con la misma prontitud que en julio y en agosto. Seguramente ajustará los detalles de un juicio que podría concluir antes de fin de año y en el que aplicará el reglamento que el cuerpo creó para estos casos.

Claudio Andrada



Luis María Fogés

Agencia DYN